correspondiente al último año de prestación de servicios. Háganse las prevenciones de rigor.

2. Conmìnese al apoderado de la parte demandante para que allegue su correo electrónico para notificaciones judiciales.

3. Allegado lo anterior, vuelva el proceso al despacho para fallo, conservando su turno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 006 De Hoy **30 de enero/18** A LAS **8:00** a.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretario

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 70001-33-33-005.2014.00095.00
Demandante. Ana Adela Montes de Occa Flórez
Demandado. Municipio San Benito Abad
Asunto: Nulidad y Restablecimiento del derecho

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se procede a resolver previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Mediante auto de fecha 29 de agosto del año en curso se decretó prueba de oficio, en este orden se ordenó oficiar al alcalde del Municipio de San Benito Abad, a fin de que se sirva allegar, dentro del tèrmino de 10 dìas, certificado de factores salariales del señor GUSTAVO GERONIMO MONTES DE OCCA HERRERA del periodo 20 de Junio de 1988 al 23 de Junio de 1989, correspondiente al último año de prestación de servicios. Por secretaría, se libró el oficio No. 0727, fl 176, sin que a la fecha se le haya dado respuesta, en consecuencia, se ordenará requerirle.

Por último, se le solicitarà al apoderado de la parte demandante que allegue su correo electrónico para notificaciones judiciales.

En consecuencia, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1. Por secretaría, requiérase al alcalde del Municipio de San Benito Abad, a fin de que se sirva allegar, dentro del tèrmino de 10 dìas, certificado de factores salariales del señor GUSTAVO GERONIMO MONTES DE OCCA HERRERA del periodo 20 de Junio de 1988 al 23 de Junio de 1989,